

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/26 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET AD REFERENDUM EJERCICIO 2026.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 13 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:20 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de licitación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- a. N° de PAC: **478639**
- b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: **269**
- c. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 407/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Sr. Freddy E. Mongelos V. y al Lic. José Martínez.
- d. Sistema de Adjudicación: **Total.**
- e. Contrato Abierto: **No.**
- f. Muestras: **No.**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 06 de febrero de 2026; siendo las 10:00 horas, presentándose la siguiente oferta:

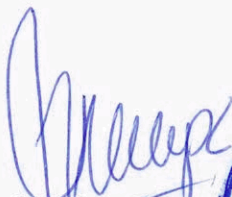
- **GIG@NET S.A.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
GIG@NET S.A	Gs. 60.000.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

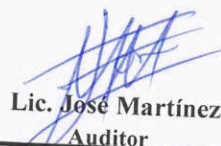
No se han realizado observaciones en el acto de apertura.



Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones




Sr. Freddy E. Mongelos V.
Jefe de Presupuesto



Lic. José Martínez
Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condición, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Jurídica)	GIG@NET S.A
Formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa GIG@NET S.A no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Circular N° 09/24 emitido por la DNCP y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa GIG@NET S.A, cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de ofertas e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa no cuenta con el certificado de origen nacional.

Lic. Cynthia Martínez

Directora de Recaudaciones



Sr. Freddy E. Mongelos V.

Jefe de Presupuesto

Lic. José Martínez

Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se destaque por su compromiso con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el mejor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Numerales 2 2.1.2. del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24: "2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **GIG@NET S.A en el Total.**

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	GIG@NET S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	GIG@NET S.A
a. Balance General y Cuadro de Resultado s/ Resolución RG N° 49/14, de los ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
b. Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente	NO APLICA
c. Formulario N° 500 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRP	NO APLICA
d. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

Lic. Cynthia Martínez

Directora de Recaudación



Sr. Freddy E. Mongelos V.

Jefe de Presupuesto

Lic. José Martínez

Auditor

Visión: Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

GIG@NET S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente	2,86	4,01	6,07	4,31	CUMPLE
Pasivo Corriente					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total	0,28	0,22	0,15	0,21	CUMPLE
Activo Total					
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	4,20	3,93	0,82	4,31	CUMPLE
Capital					

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	GIG@NET S.A
<p>Demstrar la experiencia en Provisión de Internet con facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación,; entre los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2022,2023 y 2024.</p> <p>Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.</p> <p>1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	CUMPLE
<p>1. Copia Simple de la Licencia LTE expedida por el ente regulador, CONATEL.</p>	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE

OTROS CRITERIOS	GIG@NET S.A
<p>El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.</p>	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones



Fredoy E. Mongelos V.
Jefe de Presupuesto

Lic. José Martínez
Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

GIG@NET S.A

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Servicio de Internet	Provisión de Internet a 6 puntos a definir por el Departamento de Informática: 1. Velocidad de 200 Mbps o más, fibra óptica con IP Pública dedicada 2. Deberá incluir con la instalación los equipos terminales para el aprovisionamiento del Servicio. 3. Deberá ser por medio de una Red GPON 4. Deberá ser IP dedicado Full Duplex simétrica con optimo rendimiento y calidad. 5. El servicio de conexión deberá ser mitigado y con protección en caso de algún ataque DDos. 6. Deberá contar con el servicio de soporte directo sin necesidad de realizar el proceso burocrático para el mismo. 7. Deberá proveer los equipos necesarios para la conexión en forma de comodato si fuese necesario 8. El plazo de entrega del servicio deberá ser de 5 días hábiles contados desde la emisión de la orden de servicio. 9. Deberá mensualmente durante la vigencia del contrato enviar por lo menos un técnico para las verificaciones y actualizaciones correspondientes solo hasta el punto provisto.	CUMPLE Conforme inc. o del formulario de ofertas

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente cuadro.

DOCUMENTOS	GIG@NET S.A
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar..	CUMPLE
Se verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE NO SE REGISTRAN DATOS

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Sr. Freddy E. Mengelos V.
Jefe de Presupuesto

Lic. José Martínez
Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso irrevocable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes".



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

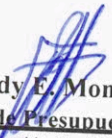
MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"


Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	NO APLICA

16. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa GIG@NET S.A, conforme Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido.


Lic. Cynthia Martínez
 Directora de Recaudaciones


Sr. Freddy E. Mongelos V.
 Jefe de Presupuesto


Lic. José Martínez
 Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seamos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	GIG@NET S.A		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	%
1	81112107-004	Servicios de Internet	5.000.000	5.000.000	0	0,00

Se ha corroborado que el Ítem ofertado por la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Numeral 2 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 "2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.". Las condiciones son reunidas por la empresa **GIG@NET S.A en el Total.**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GIG@NET S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicios de Internet	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12	5.000.000	60.000.000	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: N/A

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/26 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET AD REFERENDUM EJERCICIO 2026 ID 478639, a la EMPRESA:**

- **GIG@NET S.A con RUC N° 80086052-7, en el Total, por un monto total de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 16 de febrero de 2026.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudación

Sr. Freddy E. Mongelos V.
Jefe de Presupuesto

Lic. José Martínez
Auditor

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Somos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"

Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

